



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/WP/L.138
12 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico
y el Presupuesto por Programas
52º período de sesiones (*continuación*)
Ginebra, 8 a 12 de junio de 2009
Tema 3 del programa
Examen del programa de trabajo: proyecto de presupuesto por
programas para el bienio 2010-2011

CONCLUSIONES CONVENIDAS

El Grupo de Trabajo,

1. *Expresa profunda insatisfacción* por el hecho de que no se haya distribuido el fascículo sobre el presupuesto a los Estados miembros con anterioridad a la reunión del Grupo de Trabajo; también expresa preocupación por las discrepancias que se observan en el documento oficioso sobre el presupuesto, que no fue distribuido a los Estados miembros con la antelación necesaria para su adecuada consideración; al respecto, pide a los órganos de la secretaría que se ocupan del presupuesto por programas de asegurar que se preste todo el apoyo disponible para que el Grupo de Trabajo pueda realizar íntegramente la labor que le corresponde, en particular mediante la provisión oportuna de la documentación, y pide al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo que considere la posibilidad de enviar al Presidente de la Asamblea General un texto por medio del cual le trasmita a la Asamblea General las opiniones pertinentes del Grupo de Trabajo;

2. *Expresa su preocupación* por el hecho de que las opiniones y recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en su 52º período de sesiones, contenidas en los documentos TD/B/WP/209 y TD/B/WP/L.135/Rev.1, no se tomaran suficientemente en cuenta en la sección del fascículo del presupuesto correspondiente a la UNCTAD, que figura en el documento A/64/6 (Sección 12) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, e insta a los órganos competentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas a considerar la posibilidad de reflejar esas opiniones y recomendaciones en el presupuesto aprobado de la UNCTAD para el bienio 2010-2011;

3. *Recomienda* a la Junta de Comercio y Desarrollo iniciar el fortalecimiento del Grupo de Trabajo para que contribuya más eficazmente a la estructuración de las secciones del Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas correspondientes a la UNCTAD, en el contexto más amplio del proceso de presupuestación de las Naciones Unidas; al respecto, pide a la secretaría que prepare, para someter a la consideración de la Junta de Comercio y Desarrollo en su próximo período ordinario de sesiones, una propuesta general de fortalecimiento del Grupo de Trabajo, tomando en consideración todos los reglamentos, normas y prácticas pertinentes de las Naciones Unidas y el calendario de reuniones relacionadas con el presupuesto que se prevea celebrar en Nueva York, el plazo de entrega de los documentos relacionados con el presupuesto y la necesidad de establecer una estrecha colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en Nueva York;

4. *Expresa su reconocimiento* por los esfuerzos desplegados por el Secretario General de la UNCTAD para dar pleno cumplimiento a las disposiciones del párrafo 183 del Acuerdo de Accra y las decisiones sobre la materia de la Junta de Comercio y Desarrollo, y toma nota con inquietud que éstos no se reflejan plenamente en el fascículo sobre el presupuesto; al respecto, el Grupo de Trabajo pide a los órganos pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se aseguren de que en el presupuesto para el bienio 2010-2011 se refleje claramente el reciente establecimiento de la cuenta subsidiaria para la Unidad Especial de Productos Básicos y se indique claramente en el organigrama de la UNCTAD que esta Unidad responde directamente al Secretario General de la UNCTAD, tal como se prevé en el subprograma 3;

5. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que siga velando por la plena y fiel aplicación del Acuerdo de Accra, en particular de las disposiciones en las que se hace referencia a los países en desarrollo con necesidades especiales;

6. *Reconoce* que los 12 nuevos puestos asignados a la UNCTAD en el marco del fortalecimiento del pilar de desarrollo de las Naciones Unidas, conforme a lo dispuesto en la resolución 63/260 de la Asamblea General, pueden contribuir a potenciar la aplicación del Acuerdo de Accra por parte de la UNCTAD, y pide al Secretario General de la UNCTAD que aplique como corresponde el principio de distribución geográfica equitativa, en virtud de lo previsto en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, y que dé la debida consideración a los Estados miembros insuficientemente representados, a fin de dotar de un mayor equilibrio geográfico y de género a la plantilla de la UNCTAD; pide asimismo que la secretaría dé a conocer anualmente la composición actualizada de la plantilla de la UNCTAD, en términos de nacionalidad, grado y sexo, al período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo;

7. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que vele por que los recursos asignados por la Asamblea General al pilar de desarrollo se destinen también a reforzar la cooperación Sur-Sur, de conformidad con lo indicado en el párrafo 43 del Acuerdo de Accra, y especialmente a los "programas especiales" previstos en el subprograma 5;

8. Recordando lo indicado en los párrafos 171, 212 y 215 del Acuerdo de Accra y haciendo hincapié en que la cooperación técnica es el tercer pilar de trabajo de la UNCTAD, *pide* al Secretario General velar por que la Unidad de Servicios Técnicos cuente con toda su dotación de personal y recursos adecuados para desempeñar las tareas adicionales de coordinación que debe desempeñar en virtud del Acuerdo de Accra, incluida la presentación de los programas de asistencia técnica de la UNCTAD para su incorporación al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

9. *Recuerda* las conclusiones convenidas del Grupo de Trabajo, en particular el párrafo 4 del documento TD/B/WP/L.125 y el párrafo 41 del Acuerdo de Accra, en el que se solicita a la UNCTAD que fortalezca su interés especial en las necesidades de los países menos adelantados y de África en todas las esferas de su mandato; expresa profunda preocupación por

el hecho de que los recursos de la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales sigan siendo muy insuficientes, lo que dificulta seriamente el trabajo de la División; pide a la Asamblea General que en su sexagésimo cuarto período de sesiones y sin perjuicio de la estimación preliminar para el presupuesto por programas de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 2010-2011, de acuerdo a lo indicado en la resolución 63/266 de la Asamblea General, dé prioridad a la consideración de este asunto para asegurar que la División pertinente disponga de los medios para realizar las actividades encomendadas en el mandato recibido; pide al Secretario General de la UNCTAD que, en el marco de sus atribuciones relativas al uso de recursos, otorgue más prioridad a las actividades de la organización destinadas a África, los países menos adelantados y los programas especiales previstos en todos los subprogramas, sin menoscabar la plena ejecución del Acuerdo de Accra;

10. *Recuerda* que otros países en desarrollo siguen enfrentados a graves problemas que dificultan la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en relación con lo anterior, pide al Secretario General de la UNCTAD velar por que en la aplicación del programa de trabajo de la organización se preste plena atención a las necesidades de desarrollo y reducción de la pobreza de los países en desarrollo;

11. Recordando las conclusiones convenidas del Grupo de Trabajo contenidas en el documento TD/B/WP/L.125 y lo indicado en el párrafo 41 del Acuerdo de Accra, en el que se solicita a la UNCTAD que fortalezca su interés especial en las necesidades de los países menos adelantados y de África en todas las esferas de su mandato, *pide* al Secretario General de la UNCTAD que vele por una mayor coordinación entre la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales y otras divisiones en lo que respecta a las actividades de asistencia a África, los países menos adelantados y los programas especiales y, en ese contexto, pide al Secretario General que vele por que en el informe de las actividades realizadas por la UNCTAD en favor de África, que se considera en una reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo, y en el informe sobre los países menos adelantados y los programas especiales, que se considera en una sesión ordinaria de la Junta, se incluya un informe detallado de las actividades de asistencia a África, los países menos adelantados y los programas especiales,

realizadas por todas las divisiones encargadas de los subprogramas 1, 2, 3, 4 y 5, y se indique los recursos asignados a todas ellas;

12. Reconociendo la necesidad de la UNCTAD de prestar el apoyo solicitado en el mandato que ha recibido a la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, *pide*, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/227 de la Asamblea General, que en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 se tome en consideración la necesidad de asignar un volumen adecuado de recursos con tal fin, especialmente a la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales; al respecto, el Grupo de Trabajo insiste en la importancia de alcanzar la meta inicial de financiación acordada y alienta a los países desarrollados y los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, a contribuir al fondo fiduciario de la UNCTAD para los países menos adelantados y también pide al Secretario General de la UNCTAD que redoble sus esfuerzos para conseguir que el fondo reciba nuevas contribuciones;

13. *Expresa su agradecimiento* a los países que han respondido al llamado de contribuir al fondo fiduciario para financiar la participación de expertos de países en desarrollo y países con economías en transición en las reuniones de grupos de expertos de la UNCTAD -especialmente a Turquía, Suiza y la India- e invita a los países donantes y a otros países que se encuentren en condiciones de hacerlo a contribuir al fondo fiduciario, en vista del importante aporte que esto puede hacer a la búsqueda de una solución duradera al problema;

14. Recordando las conclusiones convenidas del Grupo de Trabajo contenidas en el documento TD/B/WP/L.125 y lo indicado en el párrafo 44 del Acuerdo de Accra, en el que se solicita a la UNCTAD intensificar las actividades de apoyo al pueblo palestino y que se asigne un volumen adecuado de recursos al programa de la UNCTAD de asistencia al pueblo palestino, *pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en vista de lo sucesos recientes, vele por que los nuevos recursos del presupuesto ordinario asignados por la Asamblea General al pilar de desarrollo se utilicen también para fortalecer el programa de asistencia al pueblo palestino, entre otras cosas analizando la mejor contribución que podría hacer la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, al desarrollo de la economía palestina, de conformidad con lo indicado en el párrafo 44 del Acuerdo de Accra;

15. *Destaca la importancia* que revisten las publicaciones de la UNCTAD para los países en desarrollo en sus actividades de formulación y examen de sus políticas de desarrollo; toma nota con agradecimiento de los esfuerzos de la secretaría por preparar en 2008 el informe de la encuesta sobre el público lector de las principales publicaciones de la UNCTAD (*Report on the readership survey of main publications of UNCTAD*) y los resultados que se presentan en el documento; y pide a la secretaría que siga realizando la utilidad y la calidad de la encuesta, entre otras cosas mediante mejores preguntas, la ampliación de la encuesta a un mayor número de publicaciones y la mención en los resultados del número de ejemplares impresos en cada caso, independientemente de que sean o no significativos desde el punto de vista estadístico, e indicaciones sobre el rango de respuestas y la modalidad;

16. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que vele por que se siga consultando sistemáticamente a los Estados miembros sobre el programa de publicaciones de la UNCTAD y el número de publicaciones previsto, y alienta a los Estados miembros a participar en las encuestas sobre publicaciones de la UNCTAD;

17. Recordando el párrafo 15 de las conclusiones convenidas 493 (LV), adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 55º período de sesiones (TD/B/55/10), *reitera* la solicitud de asignación de recursos del presupuesto ordinario para financiar el *Informe sobre los países menos adelantados*;

18. *Insiste* en que el presupuesto por programas definitivo no debe impedir a los Estados miembros proponer nuevas áreas de trabajo, de conformidad con el mandato recibido por la UNCTAD y los recursos existentes, para responder a los nuevos desafíos que plantea la economía mundial y complementar los programas en los casos necesarios.
